



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

44875
Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres,

19 MAR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0107 -2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.
Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.
Presente. -

Asunto : Registro de matrícula de estudiantes asistentes y asistencia obligatoria en SIAGIE – 2019.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle, y a la vez indicarle que la institución educativa pública y privada a su cargo se encuentra obligada a registrar la matrícula de todos los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), según la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, Norma que regula la trayectoria de los estudiantes de la Educación Básica, mediante el cual se establece los siguientes:

- ✓ Las instituciones educativas públicas y privadas deberán registrar la matrícula solo de los estudiantes ratificados y asistentes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) hasta 31 de marzo 2019.
- ✓ Las instituciones educativas públicas y privadas deberán registrar la asistencia obligatoria en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) desde el primer día de clase del presente año.
- ✓ La aprobación de nóminas de matrícula se realizará hasta el 10 de abril 2019.

Por tal motivo, se comunica a los directores responsables del registro de la información de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, deberán dar cumplimiento, procediendo a las obligaciones antes señaladas.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente,



Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02 Rímac.

